



AHALULCO SAN LUIS POTOSI
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEPENDENCIA: SMDIF/AH/2020
07 DE DICIEMBRE DE 2020

POR ESTE MEDIO SE INFORMA QUE CONFORME AL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE HA GENERADO INFORMACIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE VIA INFOMEX. QUE SE RECIBIO UNA SOLICITUD EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, CON EL FOLIO 01918819, SIN EMBARGO, SE CONSIDERO EL REQUERIMIENTO DE COMPLETACION DE DATOS O ACLARACION DE LA SOLICITUD PORQUE NO ES ESPECIFICA.

LE ANEXO ENSEGUIDA LA SOLICITUD Y LA CONTESTACION.

SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADEZCO SU ATENCION PRESTADA, QUEDANDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

VALERIA DEL CARMEN ESCOBEDO MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Acuse de recibo a la Solicitud de Información

C.twipolan33 . .

La solicitud con el número de folio 01918819, presentada el día 28 del mes de diciembre, del año 2019, a las 02:06 horas, ha sido recibida exitosamente por el (la) Sistema DIF Municipal del Municipio de Aqualulco.

Cuyo contenido es: ver solicitud di

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables. Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (la) Sistema DIF Municipal del Municipio de Aqualulco comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicara el principio de afirmativa ficta. Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIP previo al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionado, ver Artículos 166,167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 15:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los Teléfonos 444 8-25-10-20, 8-25-64-68, 8-25-25-83, 8-25-25-84 y 01-800-2234247 de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 hrs, con la L.I. María del Carmen López Pérez, o a los correos electrónicos informatica.difusion@cegaipslp.org.mx, cegaip.slp@gmail.com Para darle seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud.

Gracias por ejercer su derecho a la información.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA: SMDIF/UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: SOLICITUD INFOMEX

OFICIO: SMDIF-AH/001/2020

AHUALULCO, S.L.P. 07 DE ENERO DE 2020

C. TWIPOLAN33. .

P R E S E N T E. -

Por este conducto le envié un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para comunicarle que conforme a la solicitud con el número de folio 01918819, presentada el día 28 del mes de diciembre, del año 2019, a las 02:06 horas, ha sido recibida exitosamente por el (la) Sistema DIF Municipal del Municipio de Ahualulco. Cuyo contenido es: ver solicitud de El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

De tal manera que esta institución requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, porque no son muy claros ni entendibles.

Quedando a sus órdenes, me despido de usted agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE

C. VALERIA DEL CARMEN ESCOBEDO MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CEGAIP